

RESOLUCIÓN DE 21 DE JUNIO DE 2024 DE LA RECTORA DE LA UPV/EHU, POR LA QUE SE AMPLÍAN LOS PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS DE LAS RESOLUCIONES DE 12 DE JUNIO DE 2024 REFERENTES A LAS BOLSAS DE SUSTITUCIÓN

Verificados los siguientes

HECHOS

Primero.- Con motivo de la expiración de las bolsas vigentes y con intención de hacer frente a la cobertura de necesidades de sustitución en los siguientes cursos académicos, se han dictado las siguientes resoluciones que abren nuevas bolsas, amplían y prorrogan parte de las existentes:

- a) Resolución, de 12 de junio de 2024, de la Rectora de la UPV/EHU, por la que se realiza convocatoria pública para la integración en nuevas bolsas de personas candidatas a la cobertura de necesidades de sustitución de personal docente en la UPV/EHU.
- b) Resolución, de 12 de junio de 2024, de la Rectora de la UPV/EHU por la que se realiza convocatoria pública para la ampliación de bolsas de candidatas y candidatos a la cobertura de necesidades de sustitución de personal docente en la UPV/EHU.
- c) Resolución, del Vicerrector de Personal Docente e Investigador, de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por la que se prorrogan, para el curso académico 2024/2025 las bolsas de trabajo (anexo) y se abre el procedimiento para que las candidatas y candidatos puedan modificar las opciones de trabajo realizadas, en cuanto al campus, régimen de dedicación y perfil lingüístico.

Segundo.- Consultado el expediente, se observaron que en las citadas resoluciones aparecieron errores que se subsanaron en la Resolución de 18 de junio de 2024 de la Rectora de la UPV/EHU, por la que se corrigen errores en tres resoluciones de 12 de junio de 2024 referentes a las bolsas de sustitución. Se considera conveniente ampliar los plazos inicialmente previstos.

Tercero.- En la Resolución, de 12 de junio de 2024, de la Rectora de la UPV/EHU, por la que se realiza convocatoria pública para la integración en nuevas bolsas de personas candidatas a la cobertura de necesidades de sustitución de personal docente en la UPV/EHU, el resuelvo tercero punto 4 establece un plazo de presentación de solicitudes y acreditación de requisitos y méritos desde el 13 de junio al 3 de julio de 2024, ambos inclusive, se considera conveniente ampliarlo al 15 de julio.

Cuarto.- En la Resolución, de 12 de junio de 2024, de la Rectora de la UPV/EHU por la que se realiza convocatoria pública para la ampliación de bolsas de candidatas y candidatos a la cobertura de necesidades de sustitución de personal docente en la UPV/EHU, el resuelvo tercero punto 4 establece un plazo de presentación de solicitudes

y acreditación de requisitos y méritos desde el 13 de junio al 3 de julio de 2024, ambos inclusive, se considera conveniente ampliarlo al 15 de julio.

Quinto.- Finalmente, en la Resolución, del Vicerrector de Personal Docente e Investigador, de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por la que se prorrogan, para el curso académico 2024/2025 las bolsas de trabajo (anexo) y se abre el procedimiento para que las candidatas y candidatos puedan modificar las opciones de trabajo realizadas, en cuanto al campus, régimen de dedicación y perfil lingüístico, en el resuelto segundo abre un plazo hasta el 3 de julio de 2024 para que las personas integrantes en las bolsas de trabajo puedan modificar sus opciones de trabajo, se considera adecuado ampliarlo hasta el 15 de julio de 2024.

A estos hechos son de aplicación los siguientes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Resultan de aplicación a la presente: la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco (BOPV de 12 de marzo), el Decreto 40/2008, de 4 de marzo, sobre régimen del personal docente e investigador de la UPV/EHU, la Resolución de 28 de enero de 2021, de la Rectora de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, sobre delegación de competencias de la Rectora y estructura y determinación de las áreas de funcionamiento de su equipo de gobierno (BOPV de 12 de febrero), la Resolución, de 12 de junio de 2024, de la Rectora de la UPV/EHU, por la que se realiza convocatoria pública para la integración en nuevas bolsas de personas candidatas a la cobertura de necesidades de sustitución de personal docente en la UPV/EHU, la Resolución, de 12 de junio de 2024, de la Rectora de la UPV/EHU por la que se realiza convocatoria pública para la ampliación de bolsas de candidatas y candidatos a la cobertura de necesidades de sustitución de personal docente en la UPV/EHU, y la Resolución, del Vicerrector de Personal Docente e Investigador, de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por la que se prorrogan, para el curso académico 2024/2025 las bolsas de trabajo (anexo) y se abre el procedimiento para que las candidatas y candidatos puedan modificar las opciones, y demás normativa aplicable.

Segundo.- El Vicerrector de Personal Docente e Investigador es competente por delegación para dictar esta Resolución, en virtud de lo dispuesto en la citada Resolución de 28 de enero de 2021, de la Rectora de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Tercero.- El artículo 32.1 de la Ley 39/2015 establece que *“La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados”*.

Cuarto.- Las resoluciones de prórroga, ampliación y creación de nuevas bolsas, abren plazo, del 13 de junio hasta el 3 de julio de 2024, esto son 15 días hábiles. Ampliarlo hasta el 15 de julio cumple con los límites temporales exigidos en el precepto legal y, además no hay perjuicio para terceros.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Ampliar el plazo de presentación de solicitudes y acreditación de requisitos y méritos previsto en el resuelto tercero punto 4 de la Resolución, de 12 de junio de 2024, de la Rectora de la UPV/EHU, por la que se realiza convocatoria pública para la integración en nuevas bolsas de personas candidatas a la cobertura de necesidades de sustitución de personal docente en la UPV/EHU, hasta el día 15 de julio inclusive.

Segundo.- Ampliar el plazo de presentación de solicitudes y acreditación de requisitos y méritos previsto en el resuelto tercero punto 4 de la Resolución, de 12 de junio de 2024, de la Rectora de la UPV/EHU por la que se realiza convocatoria pública para la ampliación de bolsas de candidatas y candidatos a la cobertura de necesidades de sustitución de personal docente en la UPV/EHU, hasta el día 15 de julio inclusive.

Tercero.- Ampliar el plazo para que las personas integrantes en las bolsas de trabajo puedan modificar sus opciones de trabajo previsto en el resuelto segundo de la Resolución, del Vicerrector de Personal Docente e Investigador, de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por la que se prorrogan, para el curso académico 2024/2025 las bolsas de trabajo (anexo) y se abre el procedimiento para que las candidatas y candidatos puedan modificar las opciones de trabajo realizadas, en cuanto al campus, régimen de dedicación y perfil lingüístico, hasta el día 15 de julio inclusive.

Cuarto.- Contra la presente resolución de ampliación del plazo máximo no cabe la presentación de recurso alguno, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Leioa, a la fecha de la firma electrónica,

LA RECTORA

P.D. (Resolución Rectoral de 28 de enero de 2022, BOPV 12/02/2022)
El Vicerrector de Personal Docente e Investigador

P. D., Federico Recart Barañano
Irakasle-ikertzaileen arloko errektoreordea/Vicerrector de Personal Docente e Investigador